

CANDELARIA S.A.

Avenida Corrientes 932 1er. Piso - Rosario - Provincia de Santa Fe

Actividad principal:	Sin actividad
Inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Del Estatuto:	14 de mayo de 1969.
De las modificaciones:	28 de noviembre de 1980; 28 de junio de 1983 y 29 de junio de 1984.
Inscripción en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe	
Número:	1.416.

ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES ANUALES AL 31 DE AGOSTO DE 2025

Por el período especial de doce meses iniciado el 1ro. de setiembre de 2024

(En pesos)

(Presentados en forma comparativa)

(Nota 2.3.)

**SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS FÉNIX
(Sociedad Controlante)**

Mendoza 8175 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

Porcentaje de votos de la sociedad Controlante: 99,99 %

Composición del Capital

(En Pesos – Nota 5)

Acciones	Número de votos por acción	Suscripto	Integrado
Ordinarias de v/n =A=0,0000001 c/u	5	1,05	1,05



Dr. Roberto José Desirello
por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
Mat. 6656 - Ley 8738
C.P.C.E - SANTA FE

Véase mi Informe Profesional del 20/10/2025
Véase Informe Comisión Fiscalizadora del 20/10/2025
FIRMADO DIGITALMENTE



Guillermo T. Herfarth
Presidente

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL
al 31 de agosto de 2025
Presentado en forma comparativa (Nota 2.3.)
(En pesos)

	<u>31/08/2025</u>	<u>31/08/2024</u>
A C T I V O		
ACTIVO CORRIENTE		
Sociedades del Art. Nro. 33 - Ley N° 19.550	-.-	-.-
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Sociedades del Art. Nro. 33 - Ley N° 19.550	105.504,59	140.911,94
Otros créditos	4.503,67	6.015,10
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>110.008,26</u>	<u>146.927,04</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>110.008,26</u>	<u>146.927,04</u>
P A S I V O		
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos por impuestos corrientes	-.-	-.-
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas comerciales y financieras	17.742,26	23.696,56
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	<u>17.742,26</u>	<u>23.696,56</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>17.742,26</u>	<u>23.696,56</u>
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	92.266,00	123.230,48
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>110.008,26</u>	<u>146.927,04</u>

La información complementaria que se acompaña forma parte integrante de este estado.



Dr. Roberto José Desirello
por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
Mat. 6656 - Ley 8738
C.P.C.E - SANTA FE

Véase mi Informe Profesional del 20/10/2025

Véase Informe Comisión Fiscalizadora del 20/10/2025

FIRMADO DIGITALMENTE



Guillermo T. Herfarth
Presidente

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL ESPECIAL

Correspondiente al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025
Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025
Presentado en forma comparativa (Nota 2.3.)
(En pesos)

	<u>31/08/2025</u>	<u>31/08/2024</u>
Ventas Netas de bienes y servicios	-.-	-.-
Menos: Costo de venta	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>
Resultado bruto		
Gastos Administración	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>
Resultado operativo		
Otros ingresos/egresos		
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	<u>(30.964,48)</u>	<u>(291.711,17)</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias - Pérdida	<u>(30.964,48)</u>	<u>(291.711,17)</u>
Impuesto a las ganancias	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO - PÉRDIDA	<u><u>(30.964,48)</u></u>	<u><u>(291.711,17)</u></u>

La información complementaria que se acompaña forma parte integrante de este estado.



Dr. Roberto José Desirello
por Comisión Fiscalizadora

Contador Público
Mat. 6656 - Ley 8738
C.P.C.E - SANTA FE

Véase mi Informe Profesional del 20/10/2025
Véase Informe Comisión Fiscalizadora del 20/10/2025
FIRMADO DIGITALMENTE



Guillermo T. Herfarth
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ESPECIAL

Correspondiente al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025
Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025
Presentado en forma comparativa (Nota 2.3.)
(En pesos)

CONCEPTO	R E S U L T A D O S					TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	
	Capital social		Aportes irrevocables de capital	Reserva legal	RESULTADOS NO ASIGNADOS		
	Acciones en circulación						
	Valor de origen	Ajuste integral	Valor de origen	Ajuste integral	TOTAL		
Saldos al inicio del período (Véase Nota 3.4.)	1,05	51.134.131,09			51.134.132,14	(50.719.190,49)	414.941,65
Pérdida (según Estado de Resultados Integral Especial)						(291.711,17)	(291.711,17)
SALDOS AL 31/08/2024	1,05	51.134.131,09	--	--	51.134.132,14	(51.010.901,66)	123.230,48
Saldos al inicio del período (Véase Nota 3.4.)	1,05	51.134.131,09	--	--	51.134.132,14	(51.010.901,66)	123.230,48
Pérdida (según Estado de Resultados Integral Especial)						(30.964,48)	(30.964,48)
SALDOS AL 31/08/2025	1,05	51.134.131,09	--	--	51.134.132,14	(51.041.866,14)	92.266,00

La información complementaria que se acompaña forma parte integrante de este estado.

Dr. Roberto José Desirello
por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
Mat. 6656 - Ley 8738
C.P.C.E. - SANTA FE

Véase mi Informe Profesional del 20/10/2025
Véase Informe Comisión Fiscalizadora del 20/10/2025
FIRMADO DIGITALMENTE

Guillermo T. Herfarth
Presidente

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL

Correspondiente al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025
Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025
Presentado en forma comparativa (Nota 2.3.)
(En pesos)

	31/08/2025	31/08/2024
<u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo y equivalentes al inicio del período	-.-	-.-
Efectivo y equivalentes al cierre del período	-.-	-.-
VARIACION NETA DEL EFECTIVO	-.-	-.-
<u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u>		
Actividades operativas		
Resultado del período -Pérdida	(30.964,48)	(291.711,17)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto del efectivo proveniente de las actividades operativas</u>		
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda	30.964,48	291.711,17
Flujo neto de efectivo generado por/utilizado en las actividades operativas	-.-	-.-
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	-.-	-.-

La información complementaria que se acompaña forma parte integrante de este estado.



Dr. Roberto José Desirello
por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
Mat. 6656 - Ley 8738
C.P.C.E - SANTA FE

Véase mi Informe Profesional del 20/10/2025
Véase Informe Comisión Fiscalizadora del 20/10/2025
FIRMADO DIGITALMENTE



Guillermo T. Herfarth
Presidente

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES - (Hoja 1)

Correspondientes al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025

Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025

Presentados en forma comparativa (Nota 2.3) – (En pesos)

1. Información General

Candelaria S.A., se mantiene sin actividad. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Controlante S.A. Molinos Fénix nos provee la asistencia adecuada para cubrir las necesidades administrativas, financieras y, de asesoramiento, fiscal y previsional.

2. Bases de Preparación de los estados financieros especiales

2.1. Normas contables profesionales aplicables y uso de estimaciones

La Sociedad integra el grupo económico constituido por la Sociedad Anónima Molinos Fénix que reviste el carácter de controlante.

Los presentes estados financieros especiales son utilizados al efecto de proveer al procedimiento de su consolidación línea por línea, con los estados financieros individuales intermedios de nuestra Sociedad Controlante S.A. Molinos Fénix.

Nuestra Sociedad Controlante S.A. Molinos Fénix, está incluida en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 y regulada bajo la normativa de la CNV (Comisión Nacional de Valores).

Mediante su Resolución General N° 562/09 del 29 de diciembre de 2009, la Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). En virtud de que el cierre del ejercicio económico de nuestra Sociedad Controlante opera el 31 de agosto de cada año, la aplicación de tales normas resultó obligatoria para dicha sociedad a partir del ejercicio iniciado 1ro. de septiembre de 2012.

A partir de la vigencia de la citada normativa, esta Sociedad Controlada quedó obligada a preparar estados financieros especiales de períodos intermedios y anuales, en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), referidos a períodos y cierres coincidentes con los de su Sociedad Controlante, al efecto de proveer al procedimiento de su consolidación línea por línea, con los estados financieros intermedios y anuales de nuestra Sociedad Controlante S.A. Molinos Fénix.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES - (Hoja 2)

Correspondientes al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025

Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025

Presentados en forma comparativa (Nota 2.3) – (En pesos)

2.2. Unidad de medida

Los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda homogénea de cierre del período, conforme lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores.

La serie de índices a aplicar para la reexpresión será aquella determinada por la FACPCE para la aplicación de la RT6, según se detalla a continuación: a partir de diciembre de 2016 se utilizará el índice de precios al consumidor (IPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); con anterioridad a la mencionada fecha se utilizará la serie combinada de IPC e IPIM (índice de precios internos al por mayor) publicada por FACPCE.

Corresponde señalar que, en un período inflacionario, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste específico.

2.3. Normas de exposición

El estado de situación financiera especial al 31 de agosto de 2025 y, su información complementaria, se presenta en forma comparativa con el respectivo estado de situación financiera especial al 31 de agosto de 2024 y, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo especiales, todos ellos con su información complementaria, por el período de doce meses finalizado el 31 de agosto de 2025, se presentan en forma comparativa con los respectivos estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo especiales por el período económico equivalente finalizado el 31 de agosto de 2024.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros especiales de la sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera (“moneda funcional”). La moneda funcional de la Sociedad es el peso argentino.

3. Normas Contables – Políticas Contables Significativas

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados financieros especiales fueron los siguientes:

3.1. Efectivo y equivalentes

En caso de existir, la política de la Sociedad es considerar dentro de este rubro a todas las inversiones financieras de fácil liquidación, pactadas a un máximo de 90 días, como son, en su caso, los depósitos a plazo y acciones con cotización que reúnen tales características.

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES - (Hoja 3)

Correspondientes al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025

Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025

Presentados en forma comparativa (Nota 2.3) – (En pesos)

3.2. Activos financieros

En caso de existir, la Sociedad clasifica sus activos financieros en base al propósito con el que los mismos se adquirieron. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

3.2.1. Otros créditos

Los créditos se reconocen inicialmente por su valor razonable, reconociéndose un resultado financiero por el período que media entre dicho reconocimiento y la valoración posterior y, en su caso, deduciéndose la provisión por incobrabilidad que resulte aplicable.

Estos rubros se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del cierre del período, que se clasifican como activos no corrientes.

De ser aplicable, la provisión por incobrabilidad de los créditos se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Empresa no podrá cobrar íntegramente los montos pendientes, de acuerdo con los términos originales de las transacciones que originaran los créditos.

3.2.2. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

En caso de existir, los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos financieros disponibles para la venta con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del cierre del período se clasifican como activos corrientes.

De ser necesario, se realizan estimaciones sobre aquellas cuentas de cobro dudoso sobre la base de una revisión objetiva de todas las cantidades pendientes al final de cada período.

3.3. Deudas comerciales y financieras

Las deudas comerciales y financieras se reconocen contablemente a su valor razonable y, posteriormente, a su costo amortizado; incluyendo, de corresponder, intereses devengados.

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES - (Hoja 4)

Correspondientes al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025

Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025

Presentados en forma comparativa (Nota 2.3) – (En pesos)

3.4. Patrimonio Neto

A efectos de reestablecer el equilibrio de los rubros que integran este capítulo, el Directorio, ya en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/2004, incluyó la absorción íntegra de las pérdidas acumuladas al cierre del citado ejercicio, llevada a cabo conforme la normativa vigente. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22/10/2004, ratificó la mencionada absorción.

Corresponde señalar que, como consecuencia de lo informado en el párrafo precedente, se utilizó la totalidad del saldo de la Reserva Legal que, al momento de la citada absorción, ascendía \$ 134.276,55 (pesos ciento treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis con 55/100); el cual, conforme al segundo párrafo del artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, deberá reintegrarse en su totalidad antes de proceder a cualquier futura distribución de ganancias.

3.4.1. Capital social

La cuenta Capital Social se expone por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión, se expone en la cuenta Ajuste del Capital Social.

3.5. Resultados del período

Habida cuenta que la Sociedad se encuentra sin actividad y, que los gastos necesarios para la supervivencia institucional son absorbidos por nuestra Sociedad Controlante S.A. Molinos Fénix, los resultados del período solamente se integran por el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

3.6. Componentes financieros implícitos

En virtud de que no resultan significativos, no se han segregado los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de las cuentas.

4. Pasivos fiscales

Impuesto a las ganancias

Al cierre del presente período económico no se determinó cargo contable por impuesto a las ganancias pues, dado que la Sociedad se encuentra sin actividad, no existen resultados distintos a los originados en el ajuste por inflación contable sobre el que se informa en nota 2.2.

La Sociedad utiliza el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

CANDELARIA S.A.

Número de Registro en la Inspección de Sociedades de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe: 1.416.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES - (Hoja 5)

Correspondientes al período económico finalizado el 31 de agosto de 2025

Por el período especial iniciado el 1 de setiembre de 2024 y finalizado el 31 de agosto de 2025

Presentados en forma comparativa (Nota 2.3) – (En pesos)

Al respecto, corresponde señalar que a la fecha de los presentes estados financieros especiales: a) no existen diferencias temporarias, entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y, b) no existen quebrantos impositivos no prescriptos, trasladables para períodos futuros.

5. Estado de capitales

El capital social inscripto en el Registro Público de Comercio asciende a \$ 1,05 (Pesos uno con 05/100) habiéndose emitido, suscripto e integrado totalmente.

6. Sociedades Artículo 33 Ley General de Sociedades N° 19.550 - Sociedad Controlante

Los saldos con la Sociedad Controlante son los siguientes:

	\$
Activo No Corriente	
Créditos	105.504,59

7. Bienes de disponibilidad restringida

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida.

8. Estado de flujo de efectivo especial

De existir, para la determinación del efectivo y sus equivalentes cuya evolución se expone en el estado de flujo de efectivo especial, se considera la suma del efectivo incluyendo los depósitos a la vista.

9. Hechos posteriores

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados financieros especiales, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de Candelaria S.A.



*Dr. Roberto José Desirello
por Comisión Fiscalizadora
Contador Público
Mat. 6656 - Ley 8738
C.P.C.E - SANTA FE*

*Véase mi Informe Profesional del 20/10/2025
Véase Informe Comisión Fiscalizadora del 20/10/2025
FIRMADO DIGITALMENTE*



*Guillermo T. Herfarth
Presidente*

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Presidente y Directores de
CANDELARIA SOCIEDAD ANONIMA

1. Informe sobre los estados financieros especiales

Opinión

He auditado los estados financieros especiales adjuntos de **CANDELARIA SOCIEDAD ANONIMA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2025 y 2024, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondiente a los períodos especiales iniciados el 1 de septiembre de 2025 y 2024 y finalizados el 31 de agosto de 2025 y 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9.

Las cifras resumidas (expresadas en pesos) de los citados estados financieros especiales son las siguientes:

	<u>31/08/2025</u>	<u>31/08/2024</u>
Estado de Situación Financiera Especial		
Activo	110.008,26	146.927,04
Pasivo	17.742,26	23.696,56
Patrimonio Neto	92.266,00	123.230,48
Estado de Resultados Integral Especial		
Pérdida	<u>(30.964,48)</u>	<u>(291.711,17)</u>
Estado de Flujo de Efectivo Especial		
Variación neta del efectivo	<u>-.-</u>	<u>-.-</u>

En mi opinión:

Los estados financieros especiales adjuntos, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CANDELARIA SOCIEDAD ANONIMA.** al 31 de agosto de 2025 y 2024, así como sus resultados integrales, los flujos de su efectivo y la evolución del patrimonio neto, correspondientes a los ejercicios finalizados en dichas fechas, de conformidad con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la Provincia de Santa Fe, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

2.-

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para mi opinión.

3. Responsabilidad del Directorio en relación a los estados financieros especiales

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros especiales adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Dirección es responsable de la valoración de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

4. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros especiales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros especiales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros especiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros especiales, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicios suficientes y apropiados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.

3.-

- Concluí sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluí sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluí que existe una incertidumbre importante, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros especiales o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría.

- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros especiales, incluida la información revelada, y si los estados financieros especiales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- Obtuve evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros especiales. Soy responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la sociedad.

- Me comuniqué con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a- Los estados financieros especiales mencionados en el apartado 1. han sido formalmente preparados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.550 y las Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
- b- Al 31 de agosto de 2025, no existe deuda devengada a favor de Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones de seguridad social.
- c- Al 31 de agosto de 2025, no existía deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Rosario, 20 de octubre de 2025



Dr. Roberto José Desirello
Contador Público
Mat. 6656 – Ley 8738
C.P.C.E. – SANTA FE
FIRMADO DIGITALMENTE

NÚMERO DE TRABAJO	00912010 (SLD:00162636)	
BOLETA DE DEPÓSITO	R2-03638515	
DENOMINACIÓN DEL COMITENTE	CANDELARIA SA	
CUIT DEL COMITENTE	30-51699880-2	
FIRMANTES		
MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDO	CUIT
01-06656	DESIRELLO ROBERTO JOSE	20-04516938-4
TIPO DE TRABAJO	Balance Especial	
FECHA DE INFORME / CERTIFICACIÓN	20/10/2025	

Activo: \$ 110,008.26
Pasivo: \$ 17,742.26
Ventas e ingresos: \$ 0.00
Fecha cierre: 31/08/2025

ESTE DOCUMENTO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

El presente PDF contenedor se debe descargar y luego abrir con lector de PDF Acrobat Reader (no se lo debe abrir haciendo "clic" en el documento al descargarlo del Sistema de Legalizaciones Digitales).

De esta manera el lector de PDF validará automáticamente la firma digital del funcionario del Consejo inserta en el documento contenedor. Se mostrará una tilde verde en la parte superior seguida de la leyenda "Firmado y todas las firmas son válidas".

Este PDF contiene adjuntos los archivos de la documentación objeto de la labor (cuando correspondan conforme a la labor desarrollada) y el informe/certificación profesional. Para acceder a los archivos adjuntos se debe hacer "clic" en el símbolo que representa un clip al margen izquierdo o seleccionar las siguientes opciones que se irán desplegando en el menú visible en la parte superior de la pantalla: ver-mostrar/ocultar/paneles de navegación/archivos adjuntos. Al abrir los archivos adjuntos también se podrá validar la firma digital del profesional.

ESTE PDF CONTENEDOR SÓLO TIENE VALIDEZ EN FORMATO DIGITAL Y EN LA VERSIÓN ORIGINAL GENERADA POR EL CONSEJO (NO IMPRESO). Por lo tanto a los terceros interesados se debe enviar el PDF contenedor descargado desde la plataforma digital SIN REALIZARLE NINGUNA MODIFICACION. Escanee el código QR al pie del documento para verificar la legitimidad de la presente legalización.

Nro. de legalización: D2025020730
00912010/01947942

ROSARIO, 31/10/2025

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE LEGALIZA LA ACTUACIÓN PROFESIONAL ADJUNTA Y DECLARA QUE, SEGÚN CONSTA EN SUS REGISTROS, LOS PROFESIONALES FIRMANTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LAS MATRÍCULAS QUE ADMINISTRA ESTA CÁMARA II Y HABILITADOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL A LA FECHA, ASIMISMO SE HAN CUMPLIDO LAS LEYES NRO 8738, 6854 Y 12135:
CONTADOR PUBLICO DESIRELLO ROBERTO JOSE MATRÍCULA NRO. 06656

Firmado digitalmente por: CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROV DE STA FE

En fecha y Hora: 31/10/2025 14:46

Nombre de Reconocimiento: CN=AC-DIGILOGIX,
O=DIGILOGIX S.A., S=Ciudad Autonoma de Buenos Aires,
C=AR, SERIALNUMBER=CUIT 30714128716

